

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., doce de diciembre de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00079

Procede el Despacho a resolver la solicitud de terminación del proceso por transacción allegada por los apoderados judiciales de la parte demandante y el demandado y llamado en garantía LIBERTY S EGUROS S.A., solicitud que está coadyuvada por el apoderado judicial del señor YENSEM VALENCIA JARAMILLO.

De acuerdo con la disposición antes citada, para que la transacción produzca efectos procesales, debe presentarse solicitud escrita por quienes la hayan celebrado, indicando los alcances del acuerdo.

En el escrito allegado, se puede observar el escrito que contiene la transacción celebrada por las partes demandante y demandada dentro del proceso de la referencia (archivo 033 del expediente)

De acuerdo con el artículo 1502 del Código Civil, este negocio jurídico se celebró por personas legalmente capaces, por medio de la expresión de su consentimiento exento de vicios, con causa y objeto lícitos. Por lo tanto, la transacción se ajusta a las prescripciones sustanciales.

Sin condena en costas para ninguna de las partes.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Quindío

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR por transacción entre las partes el proceso de la referencia, sin condena en costas.

SEGUNDO: Se ordena el archivo de las presentes diligencias

TERCERO: Se cancela la realización de la audiencia que estaba prevista para el 13 de diciembre de 2023

NOTIFÍQUESE

Maria Andrea Arango Echeverri

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f62da20e1cf8c9f434f08db883d0d20ff3c83034b1e0f4302a6321d4631a5d8**

Documento generado en 12/12/2023 02:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>